INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 16 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORIDNARIO No. 2014-00213-00, de MARÍA ELENA DEL SOCORRO GARCÍA ORTÍZ contra COLPENSIONES, UGPP, LA NACIÓN Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, procedente del H. Tribunal, informando que REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer.-

La Secretaria,



MUMMIN

EPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Abril Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que precede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En firme este proveído por Secretaría practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS de Primera instancia (Fl. 620), esto es, a cargo de la UGPP, en favor de la demandada incluyendo el monto de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE (\$908.526), como valor de Agencias en Derecho.

Sin Costas en Segunda instancia (fl. 643).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 30 **DE abril DE 2021** SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL **ESTADO No. 44**

Munning

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

SECRETARIA